



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 473

TEMUCO,

VISTOS: 26 MAR. 2014

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Abril 2014</b>
Rol	: 7-2728
Actividad Económica	: SALA DE RADIOLOGIA
Código Actividad	: 851.910
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA N°481
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DIAGNOSTICA SEGNOS RADIOLOGIA Y LABORATORIO LIMITADA
Rut	: 76.198.859-K
Dirección Particular	: SAN MARTIN N°0128
Fecha De Solicitud	: 11.03.2014
Otorgación N°	: 44
Fecha	: 11.03.2014
Rol Avalúo	: 88 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)**

LCV/MRU/gra

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

OKD. 88/17.03.2014

711.459